

1° de julio de 2015

NUEVOS ARANCELES PARA TRÁMITES DE PRODUCTOS MÉDICOS

Mediante la **Disposición Nº 5042/2015**, la ANMAT ha fijado nuevos montos de aranceles para los trámites de productos médicos. Ello incluye las tramitaciones correspondientes a productos para diagnóstico de uso "in vitro", cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF), inscripción de productos médicos, Autorización de Funcionamiento de Empresa (A.F.E), productos médicos usados, productos higiénicos, absorbentes y descartables, estudios de investigación en tecnología médica, certificado de libre venta para productos registrados en el país, distribuidoras de productos médicos y/o productos para diagnóstico de uso in vitro y certificados de libre sanción, entre otros.

Los nuevos aranceles, que han entrado hoy en vigencia, pueden ser consultados en el **listado correspondiente**. En éste se incluyen los correspondientes códigos para abonarlos mediante pago electrónico.